MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-066397

Fecha: 2024-09-13 14:23:30

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: SOLICITUD PRORROGA 6 Y ADICIÓN 1 CONTRATO INTERVENTORIA 5083-2023

En atención a la petición realizada por la Interventoría **DATUM X S.A.S NIT. 901.544.149-1**, mediante el cual solicita la prórroga No. 6 adición 1 del contrato de interventoría No. 5083 de 2023, solicito amablemente, designar a quien corresponda adelantar el trámite del asunto, la información del contrato del asunto corresponde a los siguientes:

1. **OBJETO:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" LOTE 1"
2. **FECHA DE INICIO: 29/12/2023**
3. **VALOR INICIAL: $347.035.899,00 INCLUIDO IVA**
4. **ADICIONES: N/A**
5. **VALOR ACTUAL: $347.035.899,00 INCLUIDO IVA**
6. **PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023**
7. **SUSPENSIÓN 1: 30/12/2023 AL 22/01/2024**
8. **PRORROGA 1: HASTA 24/03/2024**
9. **PRORROGA 2: HASTA 30/04/2024**
10. **PRORROGA 3: HASTA 30/06/2024**
11. **PRORROGA 4: HASTA 31/08/2024**
12. **PRORROGA 5: HASTA 13/09/2024**
13. **PLAZO ACTUAL: HASTA 13/09/2024**
14. **ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO: $58.325.361,20**
15. **AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ:**
    PROGRAMADO %: 89.39% (avance financiero)
    EJECUTADO %: 16.81% (avance financiero)

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO:

El contrato de interventoría tiene un de avance financiero programado del 89,39%, corresponde al avance financiero hasta el mes de agosto de 2024 y el avance financiero ejecutado del 0,00%, corresponde al porcentaje equivalente pagado, tal como se muestra a continuación:

ACTAS PAGADAS:

ANTICIPO	$58.325.361,20 – 16.81%
TOTAL	**$58.325.361,20 – 16.81%**

Respecto a las Actas de los meses de diciembre/2023 (Acta No.1), enero 2024 (Acta No. 2) y febrero 2024 (Acta No. 3) son Actas de costos en cero pesos.

ACTAS RADICADAS PENDIENTES DE PAGO

ACTA	MES	VALOR	%
ACTA No.4	MARZO/2024	$31.118.500,00	8,97%
ACTA No.5	ABRIL/2024	$32.943.960,00	9.49 %
ACTA No.6	MAYO/2024	$38.562.116,60	11,11 %
ACTA No.7	JUNIO/2024	$44,262,453.41	12.79 %
ACTA No.8	JULIO/2024	$65,750,118.81	18.95 %
TOTAL		$212.760.549,82	61.27 %

Respecto al Acta No. 4 (Mes de marzo). El proceso desde su radicación fue el siguiente: El 29 de mayo de 2024 fue radicada a la Territorial Cundinamarca, entre el 29 de mayo a julio 29 del 2024, se desarrollaron reiteradas observaciones y subsanaciones de la documentación y errores presentados. El 31 de julio se remite el acta de la Territorial al Apoyo a la supervisión, y desde ese día hasta el 26 de agosto se realizan subsanaciones. Actualmente se encuentra en la Subgerencia de Caminos Comunitarios, para ser enviada a Financiera.

Respecto al Acta No. 5 (Mes de abril), El proceso desde su radicación fue el siguiente: La Territorial Cundinamarca, remitió al apoyo de supervisión el día 14 de agosto, entre el 15

al 26 de agosto del 2024, se desarrollaron reiteradas observaciones y subsanaciones de la documentación y errores presentados. Actualmente se encuentra en la Subgerencia de Caminos Comunitarios, para ser enviada a Financiera.

Respecto a las Actas No. 6, 7 y 8, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio, respectivamente. Las actas de costo el contratista, las radicó el día 19 de agosto del año 2024. Entre el 19 al 30 de agosto del 2024, se desarrollaron reiteradas observaciones y subsanaciones de la documentación y errores presentados y se encuentran en revisión por parte de la DT de Cundinamarca. El contratista radicó las subsanaciones de las observaciones el día 2 de septiembre de 2024 y está en revisión por parte de la Territorial de Cundinamarca

ACTAS PENDIENTES DE TRAMITE

ACTA	MES	VALOR	%
ACTA No.9	AGOSTO/2024	$97.564.838,21	28.11 %
TOTAL		$97.564.838,21	28.11 %

De acuerdo con la adición solicitada la interventoría realizó la proyección de las actas de costos para terminar el contrato en su totalidad, como se puede evidenciar en la página 19 de la presente ficha, el sustento técnico del plan de cargas del contrato de interventoría para los meses de septiembre y octubre.

ACTA	MES	VALOR
ACTA No.9	SEPTIEMBRE/2024	$85.422.365
ACTA No.10	OCTUBRE/2024	$39.088.765
TOTAL		$124.511.130

El valor de la adición solicitada de **$87.677.268,00**, es necesario para el costo de la interventoría del mes de septiembre y octubre de 2024, de acuerdo con los valores unitarios de cada uno de los componentes de la interventoría según la oferta económica aceptada por el Instituto en la adjudicación del contrato.

ACTAS RADICADAS EN TRAMITE DE PAGO			
mar-24	$	31,118,500	8.97%
abr-24	$	32,943,960	9.49%
may-24	$	38,562,117	11.11%
jun-24	$	44,262,453	12.75%
jul-24	$	65,750,118	18.95%
TOTAL (1)	**$**	**212,637,148**	**61.27%**
ACTAS PENDIENTES POR RADICAR			
ago-24	$	97,564,838	28.11%
TOTAL (2)	**$**	**97,564,838**	**28.11%**
TOTAL (1) + (2)	**$**	**310,201,986**	**89.39%**
PENDIENTE POR EJECUTAR	$	36,833,913	10.61%
MES	**VR EJECUTAR**		**PENDIENTE POR EJECUTAR**
sep-24	$	85,422,365	$ 48,588,452
oct-24	$	39,088,765	$ 39,088,765
TOTAL PROYECTADO	**$**	**124,511,130**	**$ 87,677,217**
TOTAL PROYECTADO			$ 124,511,130
PENDIENTE POR EJECUTAR CONTANDO SEPTIEMBRE			$ 36,833,913
VALOR ADICIONAL			**$ 87,677,217**

El valor de las actas de costo de los meses de septiembre y octubre se debe principalmente a que durante este periodo de tiempo están activos siete (7) convenios solidarios y se requiere de mencionado tiempo para finalizar la ejecución de los convenios No. 3096/2023, 3091/2023, 3612/2023; 3478/2023/, 3381/2023, 4612/2023 y 4657/2023, como se evidencia, en el concepto del gestor.

PROCESOS SANCIONATORIOS: N/A

GARANTIAS: Póliza No. 55-44-101079764 Anexo 0, amparando el Contrato principal.

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA: N/A

VALOR ADICIÓN SOLICITADA: $87.677.268,00

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2024

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

Mediante la comunicación escrita **GC-INV-5083-145** de fecha del 03/09/2024 el INTERVENTOR solicita prórroga hasta el 15/10/2024 del contrato No. 5083 de 2023, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría se hace necesario ampliar el plazo contractual del contrato, para la ejecución de las obras de los convenios solidarios a cargo.

Resulta necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 5083 de 2023, hasta el 15 de octubre de 2024 y adicionar un valor por $**87.677.268,00,** debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el acompañamiento, seguimiento, vigilancia y control a los siete (7) Convenios Solidarios en ejecución (3096/2023, 3091/2023, 3612/2023; 3478/2023/, 3381/2023, 4612/2023 y 4657/2023), de conformidad con la información contractual del estado de cada uno de estos, la cual se relaciona a continuación.

CONVENIO 3779-2023

SPSC-CD-CS-494-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL LAGUNA VERDE

VALOR INICIAL: $ 198.947.680,00

VALOR ACTUAL: $ 198.947.680,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 21/12/2023

SUPENSIÓN No1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 198.947.680,00

ESTADO: TERMINADO

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 182ML de placa huella.

CONVENIO 3793-2023

SPSC-CD-CS-497-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS RIOS

VALOR INICIAL: $ 199.276.933,00

VALOR ACTUAL: $ 199.276.933,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 27/12/2023

SUSPENSION No.1: 29/12/2023 HASTA 19/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.276.933,00

ESTADO: TERMINADO

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO:100%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 188ML de placa huella.

.



CONVENIO 3241-2023

SPSC-CD-CS-189-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA FLORESTA

VALOR INICIAL: $ 199.166.367,00

VALOR ACTUAL: $ 199.166.367,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.166.367,00

ESTADO: TERMINADO

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 182ML de placa huella.



CONVENIO 3096-2023

SPSC-CD-CS-124-202 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA SAN RAFAEL

VALOR INICIAL: $ 195.105.319,00

VALOR ACTUAL: $ 195.105.319,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 21/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

PRORROGA No.4: HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 195.105.319,00

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 15 de octubre de 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 26/12/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 13 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE PROGRAMADO: 80%

% DE AVANCE EJECUTADO: 78%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 150ML de placa huella.

Actividades Ejecutadas: Actividades de Mantenimiento y la construcción 80ML de placa huella

Causas del retraso:

La Junta de Acción Comunal (JAC) de Capira ha enfrentado dificultades en la ETAPA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO. Además, de las lluvias del mes junio y julio de 2024 que causaron retrasos en el suministro de materiales y complicaron aún más el acceso al área, afectando negativamente la ETAPA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO



CONVENIO 3091-2023

SPSC-CD-CS-120-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CAPIRA

VALOR INICIAL: $ 195.105.319,00

VALOR ACTUAL: $ 195.105.319,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 21/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

PRORROGA No.4: HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 195.105.319,00

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 15 de octubre de 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 16/12/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 8 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE PROGRAMADO: 63%

% DE AVANCE EJECUTADO: 18%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 110ML de placa huella.

Actividades Ejecutadas: Actividades de Mantenimiento y la construcción 20ML de placa huella.

Causas del retraso

La Junta de Acción Comunal (JAC) de Capira ha enfrentado dificultades en la ETAPA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO. Además, las lluvias del mes junio y julio de 2024 causaron retrasos en el suministro de materiales y complicaron aún más el acceso al área, afectando negativamente la ETAPA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO.



CONVENIO 3612-2023

SPSC-CD-CS-372-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO YASAL

VALOR INICIAL: $ 198.779.288,00

VALOR ACTUAL: $ 198.779.288,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

PRORROGA No.4: HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 198.779.288,00

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 15 de octubre de 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 04/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 8 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE PROGRAMADO: 80%

% DE AVANCE EJECUTADO: 50%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 196ML de placa huella.

Actividades Ejecutadas: Actividades de Mantenimiento y la construcción 59ML de placa huella

Causas del retraso

La Junta de Acción Comunal (JAC) Alto Yasal, ha enfrentado importantes dificultades para la ejecución de la obra.

El retraso en la ejecución del convenio se debe a factores logísticos y operativos relacionados con el transporte de materiales. A continuación, se detallan las principales dificultades encontradas:

1. Transporte del Material Pétreo: El material pétreo, como arena y triturado, se transporta en vehículos de gran capacidad (doble troqué o mula) hasta el municipio de Pacho. Sin embargo, debido a las limitaciones de acceso en las zonas donde se están construyendo las placas huella, es necesario realizar un trasbordo del material a volquetas sencillas, ya que estos vehículos de menor tamaño son los únicos que pueden ingresar a las áreas de trabajo.

2. Logística del Cemento: El cemento se transporta hasta Pacho en vehículos de carga pesada, pero al igual que con el material pétreo, es necesario transferirlo a volquetas o camiones sencillos para poder llevarlo a las diferentes zonas de la obra.

3. Distancias entre las Canteras y las Obras: Las canteras de donde se extraen los materiales se encuentran a una distancia considerable de las zonas de trabajo, lo que incrementa el tiempo necesario para el transporte y la entrega en sitio.

Estas condiciones han generado demoras en la entrega de los materiales en los puntos de ejecución, lo que ha afectado el cronograma original del proyecto. Estamos tomando las medidas necesarias para mitigar estos retrasos y garantizar la continuidad y finalización de la obra dentro de los plazos revisados.



CONVENIO 3478-2023

SPSC-CD-CS-298-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUEBRADA HONDA Y LA PALANCANA

VALOR INICIAL: $ 199.674.031,00

VALOR ACTUAL: $ 199.674.031,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 21/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

PRORROGA No.4: HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.674.031,00

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 15 de octubre de 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO:

% DE AVANCE PROGRAMADO: 94%

% DE AVANCE EJECUTADO: 60%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 174ML de placa huella.

Actividades Ejecutadas: Actividades de Mantenimiento y la construcción 87ML de placa huella.

Causas del retraso

La ubicación remota y de difícil acceso del sitio ha provocado un aumento considerable en los costos de transporte de materiales.

Además, las lluvias de mes de junio 2024 causaron retrasos en el suministro de materiales y complicaron aún más el acceso al área, afectando negativamente la ETAPA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO



CONVENIO 3381-2023

SPSC-CD-CS-237-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BAJO PASUNCHA

VALOR INICIAL: $ 200.312.049,00

VALOR ACTUAL: $ 200.312.049,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

PRORROGA No.4: HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 200.312.049,00

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 15 de octubre de 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 27/11/2023

% DE AVANCE PROGRAMADO: 92%

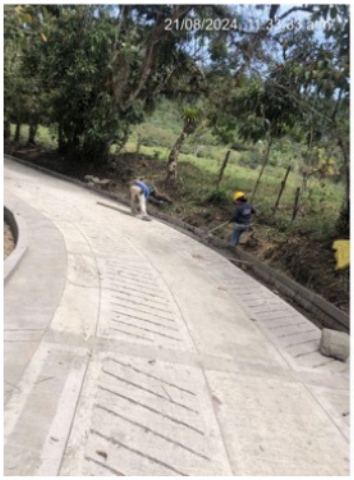
% DE AVANCE EJECUTADO: 80%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 165ML de placa huella y una (1) alcantarilla.

Actividades Ejecutadas: Actividades de Mantenimiento y la construcción 81ML de placa huella

Causas del retraso.

La Junta de Acción Comunal (JAC) Bajo Pasuncha ha enfrentado importantes dificultades para iniciar la ejecución de la obra. El sitio es extremadamente remoto y de acceso complicado, lo cual ha resultado en un notable aumento en los costos de transporte de materiales. Además, las lluvias de mes de junio y julio 2024 causaron retrasos en el suministro de materiales y complicaron aún más el acceso al área, afectando negativamente la ETAPA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO.





CONVENIO 4612-2023

SPSC-CD-CS-992-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MONTE BELLO

VALOR INICIAL: $ 200.940.745,00

VALOR ACTUAL: $ 200.940.745,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 28/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

PRORROGA No.4: HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 200.940.745,00

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 15 de octubre de 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 14 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE PROGRAMADO: 35%

% DE AVANCE EJECUTADO: 25%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 164,9ML de placa huella y una (1) alcantarilla.

Actividades Ejecutadas: Actualmente se realizaron las actividades de suministro, compra de materiales, figurado de hierros y conformación del terreno.

Causas del retraso.

La Junta de Acción Comunal (JAC) de Vereda Monte Bello – Municipio de peñón ha enfrentado importantes dificultades para la ejecución de la obra

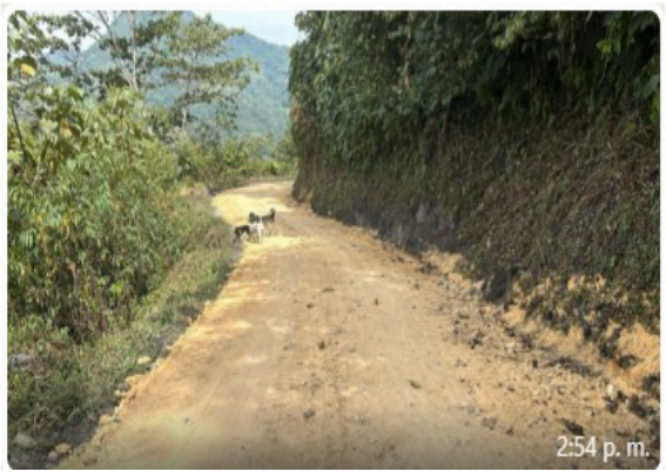
El retraso en la ejecución del convenio se debe a factores logísticos y operativos relacionados con el transporte de materiales. A continuación, se detallan las principales dificultades encontradas:

1. Transporte del Material Pétreo: El material pétreo, como arena y triturado, se transporta en vehículos de gran capacidad (doble troqué o mula) hasta el municipio de Pacho. Sin embargo, debido a las limitaciones de acceso en las zonas donde se están construyendo las placas huella, es necesario realizar un trasbordo del material a volquetas sencillas, ya que estos vehículos de menor tamaño son los únicos que pueden ingresar a las áreas de trabajo.

2. Logística del Cemento: El cemento se transporta hasta Pacho en vehículos de carga pesada, pero al igual que con el material pétreo, es necesario transferirlo a volquetas o camiones sencillos para poder llevarlo a las diferentes zonas de la obra.

3. Distancias entre las Canteras y las Obras: Las canteras de donde se extraen los materiales se encuentran a una distancia considerable de las zonas de trabajo, lo que incrementa el tiempo necesario para el transporte y la entrega en sitio.

Estas condiciones han generado demoras en la entrega de los materiales en los puntos de ejecución, lo que ha afectado el cronograma original del proyecto. Estamos tomando las medidas necesarias para mitigar estos retrasos y garantizar la continuidad y finalización de la obra dentro de los plazos revisados.



CONVENIO 4657-2023

SPSC-CD-CS-1024-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MATA DE RAMO

VALOR INICIAL: $ 199.186.308,00

VALOR ACTUAL: $ 199.186.308,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 27/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

PRORROGA No.4: HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.186.308,00

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 15 de octubre de 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 15 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE PROGRAMADO: 87%

% DE AVANCE EJECUTADO: 71%

Meta física: Actividades de Mantenimiento y la construcción 175ML de placa huella

Actividades Ejecutadas: Actividades de Mantenimiento y la construcción 98ML de placa huella

Causas del retraso.

La Junta de Acción Comunal (JAC) de Vereda Mata de Ramo – Municipio de Topaipi ha enfrentado importantes dificultades para continuar la ejecución de la obra.

El retraso en la ejecución del convenio se debe a factores logísticos y operativos relacionados con el transporte de materiales. A continuación, se detallan las principales dificultades encontradas:

1. Transporte del Material Pétreo: El material pétreo, como arena y triturado, se transporta en vehículos de gran capacidad (doble troqué o mula) hasta el municipio de Pacho. Sin embargo, debido a las limitaciones de acceso en las zonas donde se están

construyendo las placas huella, es necesario realizar un trasbordo del material a volquetas sencillas, ya que estos vehículos de menor tamaño son los únicos que pueden ingresar a las áreas de trabajo.

2. Logística del Cemento: El cemento se transporta hasta Pacho en vehículos de carga pesada, pero al igual que con el material pétreo, es necesario transferirlo a volquetas o camiones sencillos para poder llevarlo a las diferentes zonas de la obra.

3. Distancias entre las Canteras y las Obras: Las canteras de donde se extraen los materiales se encuentran a una distancia considerable de las zonas de trabajo, lo que incrementa el tiempo necesario para el transporte y la entrega en sitio.

Estas condiciones han generado demoras en la entrega de los materiales en los puntos de ejecución, lo que ha afectado el cronograma original del proyecto. Estamos tomando las medidas necesarias para mitigar estos retrasos y garantizar la continuidad y finalización de la obra dentro de los plazos revisados.

Además, las lluvias del mes junio 2024 causaron retrasos en el suministro de materiales y complicaron aún más el acceso al área, afectando negativamente la ETAPA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO.



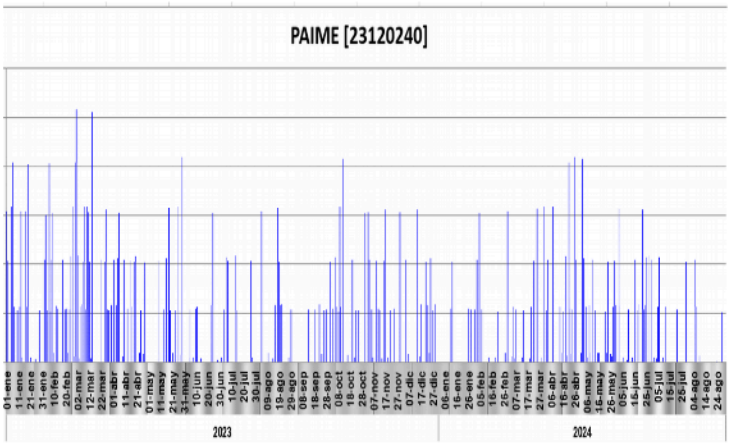
CAUSA QUE OCASIONA LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

Como se puede evidenciar en el gráfico de pluviometría (Fuente IDEAM (http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano), de los siete (7) convenios que se encuentran en ejecución, desde iniciales del mes de enero del 2024 se ha venido incrementando la pluviosidad en las zonas que están los convenios, iniciando el incremento de lluvias en mes de enero de 2023 hasta el mes de junio del 2023, y

decreciendo la intensidad de lluvias el mes de julio del presente año en la región de Cundinamarca. El inició una temporada de lluvias, como se puede evidenciar en las siete zonas se ha incrementado con el pasar de las semanas, y que afecta el avance de la ejecución de las obras, debido no solo a los tiempos de duración de las lluvias en los cuales no se pueden realizar actividades, sino también la afectación que estas lluvias tiene sobre las vías de acceso a las veredas, las cuales se encuentran en terreno natural y que con las lluvias se afecta notoriamente la transitabilidad.

PLUVIOMETRIA: La estación que queda más cerca al sitio del proyecto y tiene datos de precipitación para este periodo es la de Paime, tomando los datos para el periodo del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024:

En la estación de Paime, para los meses de febrero a julio del año 2024, se han incrementado las precipitaciones totales mensuales de 107 mm en febrero, 132.1 mm en marzo, 236.1 mm en abril, 204.5 mm en mayo, 228,6 mm y 77,8 mm en julio, respectivamente



GRAFICA No. 1: Reporte del clima – Fuente IDEAM

Las intensas lluvias ejercen un impacto significativo en todas las etapas de la construcción de placa huella, generando una serie de dificultades que ralentizan el avance de las obras y aumentan los tiempos de ejecución.

A continuación, se detallan los principales problemas en la ejecución de las obras, que se han tenido en la ejecución de los tres convenios solidarios en ejecución:

Dificultades en los Accesos y Provisión de Materiales

•Deterioro de vías: Las fuertes precipitaciones erosionan los caminos, generando barro y huecos que dificultan el acceso de maquinaria y vehículos de transporte.

•Encharcamiento de zonas de trabajo: El acumulado de agua en las zonas de obra impide la realización de actividades que requieran un terreno seco y estable.

•Limitación en el transporte de materiales: Los caminos en mal estado y los puentes con capacidad reducida limitan el transporte de materiales como arena, grava, cemento y acero, lo que genera retrasos en la ejecución de las obras.

Dificultades en la Compactación de la Base Granular

•Exceso de humedad: La saturación del suelo con agua impide una adecuada compactación de la base granular, lo que compromete la estabilidad de la placa huella a largo plazo.

•Socavamientos: Las lluvias provocan socavamientos en la base granular, generando huecos y desniveles que deben ser reparados antes de continuar con la construcción.

Disminución de los Rendimientos y Riesgos Laborales

•Paralización de las labores: Las lluvias obligan a suspender las actividades de construcción, especialmente aquellas que requieren condiciones climáticas secas, como el vaciado de concreto y el acabado de superficies.

•Riesgo de accidentes: Las condiciones resbaladizas y el terreno inestable aumentan el riesgo de accidentes laborales para los trabajadores.

•Disminución de los rendimientos de la mano de obra: Las dificultades por las condiciones climáticas adversas conllevan a una disminución de los rendimientos de mano de obra y a un aumento en los tiempos de ejecución

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la interventoría con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia en la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios por terminar obra: 3096-2023 / 3091-2023 / 3381-2023 / 3478-2023 / 3612-2023 / 4612-2023 / 4657-2023

Los convenios antes descritos, se encuentran ejecutando la ETAPA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO que se establece en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de los convenios donde El Organismo de Acción Comunal - OAC se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del convenio, bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos establecidos durante la ETAPA DE REVISIÓN en la cual se estableció el plan de compras de necesidades de bienes y servicios con los respectivos costos, cantidades de ejecución, cronograma y programa de inversión acorde a los resultados arrojados de esta etapa, los cuales fueron revisados, aprobados por parte de la Interventoría, así como validado por el comité operativo que se conformó para tal fin.

Es preciso indicar que en virtud del desarrollo de los convenios solidarios, se han presentado situaciones imprevistas ajenas a las partes contractuales, como lo fueron la dificultad en la consecución de los materiales de construcción, la demora en los pagos a

los proveedores por demoras en las transferencias bancarias; e igualmente la dificultad para la consecución de la maquinaria para la extensión y compactación del material unido a las lluvias fuertes durante los tres meses anteriores han dificultado la ejecución de los trabajos y han provocado interrupciones severas en las cadenas de suministro de materiales, por las restricciones y accesibilidad de las vías, imposibilitando la adquisición de materiales, esta última causa inminente que conllevo a la suspensión del contrato afectando la culminación de los proyectos; situaciones que resultaron retrasando la ETAPA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 13 de septiembre de 2024, se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría No. 5083-2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los siete (07) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal, que se encuentran en ejecución, para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias del departamento de Cundinamarca en el marco del Programa Caminos

Para realizar de la mejor manera todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se considera necesario realizar la prórroga del Contrato de Interventoría No. 5083-2023 hasta el 15 de octubre de 2024.

Así las cosas, se considera viable conceder al contrato No. 5083 de 2023, la adición No. 1 por valor de **$87.677.268,00**, y prórroga No. 6 hasta el 15 de octubre de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta la fecha estimada de terminación de los convenios en ejecución.

Durante esta etapa, los Organismos de Acción Comunal - OAC se obligan a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello el número de frentes de intervención necesarios para atender el alcance de los convenios (en el caso de que aplique), siempre teniendo como mínimo un (1) frente de trabajo.

Desde la orden de inicio del convenio, las OAC bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos ambientales, sociales y prediales, realiza el desarrollo de las obras. Así mismo, mensualmente ésta verifica lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad establecida en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, lo cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento se realiza hasta la liquidación del convenio.

Es de interés de la interventoría, realizar todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios que se encuentran aún en ejecución dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se solicita realizar la prórroga del contrato No.5083-2023 hasta el 15 de octubre de 2024.

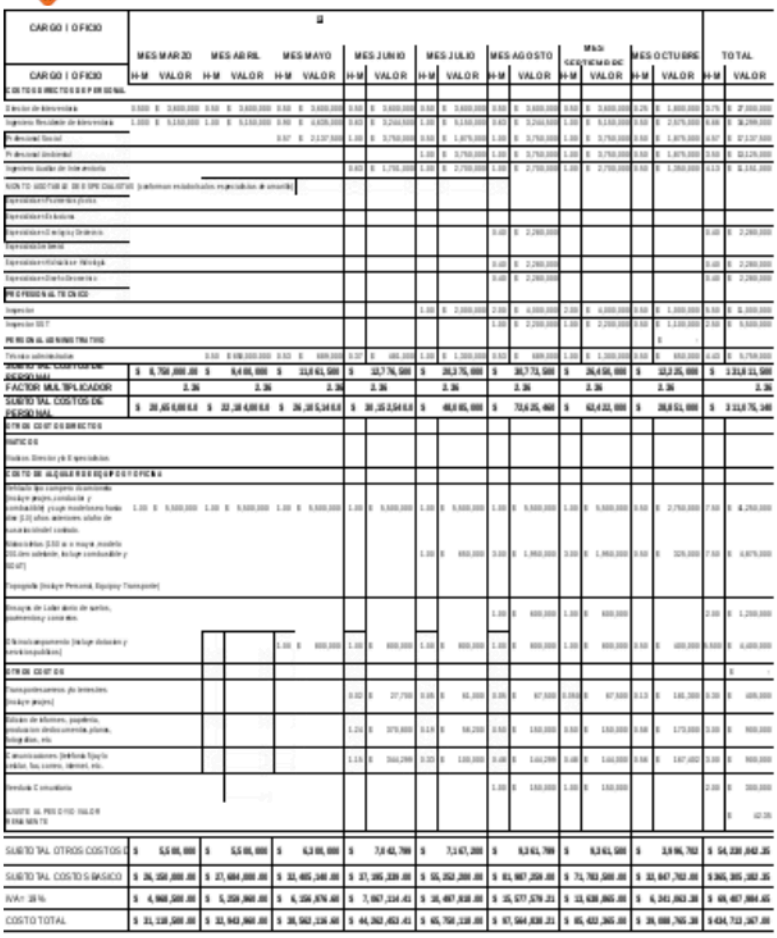
De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los fines de la contratación estatal incluyen el cumplimiento de los objetivos estatales, la prestación continua y eficiente de los servicios públicos, y la garantía de los derechos e intereses de los administrados que

colaboran en la consecución de dichos fines. En este contexto, es crucial que el Estado realice un seguimiento constante para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. La existencia de la interventoría en los contratos estatales responde al deber impuesto a las entidades por el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual establece los medios que las entidades deben utilizar para cumplir con el objeto contractual y así alcanzar los objetivos de la contratación.

De acuerdo con el numeral VII de la cláusula Décimo Primera de los Convenios Solidarios celebrados entre los Organismos de Acción Comunal y el INVIAS, el INSTITUTO está obligado a contratar una interventoría encargada del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto de los convenios. Asimismo, la cláusula Décimo Segunda establece que la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de las partes, así como el control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales derivadas del convenio, se llevará a cabo mediante una interventoría contratada para este propósito. Por lo tanto, las partes han previsto la necesidad de contar con personal idóneo y capacitado para supervisar la etapa de ejecución y asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Organismo de Acción Comunal (OAC).

CUADRO PLAN DE CARGAS

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO



Es preciso enunciar que la adición solicitada se calcula teniendo en cuenta la necesidad de contar con la estructura de la interventoría para continuar con la vigilancia y control a las obras que se ejecutan por cada uno de los convenios solidarios, y la base de este cálculo corresponde a los precios de la propuesta del Contratista, de acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.

La solicitud de adición por un valor de **$87.677.268,00**, cubriría el costo estimado de la interventoría según el plan de cargas que se
adjunta con la presente solicitud.

Se presenta a continuación el plan de Cargas (Adición solicitada) del contrato de interventoría, que se necesita para continuar con el seguimiento y control de los tres convenios en ejecución.

CARGO / OFICIO	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTO DIRECTOS DE PERSONAL						
Director de Interventoria	0.29	$ 2,052,000	0.25	$ 1,800,000	0.54	$ 3,852,000
Ingeniero Residente de Interventoria	0.57	$ 2,938,500	0.50	$ 2,575,000	1.07	$ 5,513,500
Profesional Social	0.57	$ 2,137,500	0.50	$ 1,875,000	1.07	$ 4,012,500
Profesional Ambiental	0.57	$ 2,137,500	0.50	$ 1,875,000	1.07	$ 4,012,500
Ingeniero Auxiliar de Interventoria	0.57	$ 1,539,000	0.50	$ 1,350,000	1.07	$ 2,889,000
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (confirman esta bolsa los especialistas de amarillo)						
Especialista en Pavimentos y Vias						
Especialista en Estructuras						
Especialista en Geologia y Geotecnia						
Especialista Ambiental						
Especialista en Hidraulica e Hidrologia						
Especialista en Diseño Geometrico						
PROFESIONAL TECNICO						
Inspector	1.14	$ 2,280,000	0.50	$ 1,000,000	1.64	$ 3,280,000
Inspector SST	0.57	$ 1,254,000	0.50	$ 1,100,000	1.07	$ 2,354,000
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Técnico administrativo	0.57	$ 741,000	0.50	$ 650,000	1.07	$ 1,391,000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	18,076,800	$	12,225,000	$	27,301,800
FACTOR MULTIPLICADOR		1.36		1.36		1.36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	24,583,810	$	16,626,000	$	41,209,810
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIATICOS						
Viaticos Director y/o Especialistas						
COSTO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
Vehiculo tipo camper ó camioneta (Incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	0.86	$ 3,080,000	0.50	$ 2,750,000	1.36	$ 5,830,000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	1.71	$ 1,111,500	0.50	$ 325,000	2.21	$ 1,436,500
Topografia (Incluye Personal, Equipo y Transporte)						
Ensayos de Laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	0.86	$ 336,000			0.86	$ 336,000
Oficina/almacenamiento (incluye dotacion y servicios publicos)	0.86	$ 440,000	0.50	$ 400,000	1.36	$ 840,000
OTROS COSTOS		$ -			0.00	$ -
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	0.03	$ 38,475	0.13	$ 181,300	0.16	$ 219,775
Edicion de informes, papeleria, produccion de documentos, planos, fotografias, etc.	0.29	$ 85,500	0.58	$ 173,000	0.86	$ 258,500
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.	0.24	$ 73,161	0.56	$ 167,402	0.80	$ 240,563
Vivienda Comunitaria	0.57	$ 85,500			0.57	$ 85,500
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR PERMANENTE						
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (I	$	6,250,134	$	3,996,702	$	9,246,836.47
SUBTOTAL COSTOS BASICO	$	30,833,944.47	$	20,847,702.00	$	73,678,378.47
IVA = 19%	$	7,787,828.18	$	5,311,063.38	$	13,098,891.83
COSTO TOTAL	$	38,888,802.82	$	26,088,765.38	$	87,877,268.30

Como se puede deducir en el cuadro de cargas, con relación de la as condiciones iniciales del Contrato de interventoría, se establecen que, para realizar el seguimiento técnico, administrativo, y financiero de los siete convenios solidarios del Departamento de Cundinamarca, para lo cual se requiere el personal con la siguiente dedicación para los meses de septiembre y octubre

Director de Interventoria	0.29	0.25
Ingeniero Residente de Interventoria	0.57	0.50
Profesional Social	0.57	0.50
Profesional Ambiental	0.57	0.50
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	0.57	0.50
PROFESIONAL TECNICO		
Inspector	1.14	0.50
Inspector SST	0.57	0.50
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Técnico administrativo	0.57	0.50

Dado que se atenderán todos los convenios objeto de la interventoría, se estableció la necesidad de utilizar de mantener la estructura de la interventoría de los costos directos la cual se relaciona a continuación con la dedicación:

Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	0.56	0.50
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	1.71	0.50
Oficina/campamento (incluye dotacion y servicios publicos)	0.55	0.50

Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 13 de septiembre de 2024, se requiere prorrogar el contrato No. 5083-2023 hasta el 15 de octubre de 2024 y adicionarlo por un valor de **$87.677.268,00**, para continuar con la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de los convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal

En el cronograma de obra se indica las actividades que se realizarán en el plazo solicitado, con las cuales se prevé la ejecución del 100% de las obras

ACTIVIDAD	SEPTIEMBR	OCTUBRE

	E	
Ejecución de obras de mejoramiento (construcción de placa huellas y obras de drenaje)	X	X

Que es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester continuar con la fase correspondiente a la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento objeto de cada convenio solidario que se encuentra actualmente en ejecución; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente.

Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los convenios solidarios que se encuentran en ejecución referenciados con anterioridad, como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con adición de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. **5083** de 2023

1. **RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA**

La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga y adición del Contrato de interventoría No **5083** de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral de los convenios solidarios a su cargo y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. Durante la ETAPA DE REVISIÓN de los convenios solidarios, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo en cuenta factores como la dificultad por parte de los OAC para contratar los estudios y ensayos en la zona, lo cual retrasó la elaboración de los cronogramas de la etapa de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO, conllevando a que se requiriera mayor tiempo para la ETAPA DE REVISIÓN y por ende la necesidad de ampliar el plazo de los convenios solidarios; sin embargo, a la fecha las condiciones se encuentran aptas para su continuar con su ejecución.

Se deja constancia de que la presente prórroga y adición no implica renuncia por parte del INVIAS a los posibles incumplimientos que puedan surgir, ni conlleva la novación de las obligaciones contractuales, ni la condonación de la mora en la que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

Considerando los contratiempos mencionados anteriormente en cada convenio actualmente en ejecución, es imperativo solicitar una prórroga y adición. Toda vez que esta prórroga permitirá a los Organismos de Acción Comunal completar y terminar la ejecución de los dos convenios en ejecución que tienen de manera efectiva y conforme a los estándares requeridos.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes

Por lo anterior, solicitamos formalmente la prórroga y adición del Contrato No. 5083/2023 hasta el 15 de octubre de 2024. Esta extensión no solo garantizará el cumplimiento completo del contrato y sus objetivos, sino que también facilitará la consecución de las metas físicas y administrativas estipuladas en el marco del programa

GESTOR TECNICO DE PROYECTO

1. Ing. Jorge Alonso Martínez Mantilla – Contrato No. 1370/2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo Resolución No 15 del 05 de enero de 2024

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato MEPI de solicitud de prórroga debidamente suscrito. El cual se puede descargar en el enlace Contrato de Interventoría 5083-2023 AD1+P6 Cundinamarca. VoBo. LFS..pdf
2. Carpeta contractual.
3. Garantias

Cordialmente,

MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: FABIO ANDRES SANDOVAL BELLO
Revisado Por: JUAN PABLO TELLO CARVAJAL, KRISTIAN DAVID ORTEGA FANDIÑO, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Aprobado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Copia Interna a: JORGE ALONSO MARTINEZ MANTILLA (1120306)